

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPARTAMENTO DE BIOFARMACIA Y BIOEQUIVALENCIA

B JChA / FBG/ CBM / PMR

Ref.: 11935/15

RESOLUCION	EXENTA	No	/

SANTIAGO,

2131 23.05.2016

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La presentación realizada por ITF LABOMED FARMACÉUTICA LTDA., con fecha 30 de diciembre de 2015, por la que solicita aprobación de resultados de estudio in vitro para demostrar equivalencia terapéutica del producto farmacéutico **XUMADOL COMPRIMIDOS 1 mg** (paracetamol), registro sanitario N° F-17537 perteneciente a Laboratorios ITF LABOMED FARMACÉUTICA LTDA.; los informes técnicos IVPP N° 196-2016, de fecha 19 de abril de 2016 e ITEC N° 314-2016, de fecha 17 de mayo de 2016, ambos del Subdepartamento de Biofarmacia y Bioequivalencia; y

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario; el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; los Decretos Exentos Nº27 y Nº500 de 2012, del Ministerio de Salud; la guía técnica G-BIOF 02 oficializada mediante Resolución Exenta Nº 4886 de 2008, del Instituto de Salud Pública; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- APRUÉBASE los resultados del estudio in vitro del producto farmacéutico XUMADOL COMPRIMIDOS 1 mg (paracetamol), registro sanitario N° F-17537, concedido a ITF LABOMED FARMACÉUTICA LTDA.
- **2.- DÉJASE CONSTANCIA** que los resultados aprobados son válidos sólo para la fórmula autorizada en la resolución exenta N° 2493 con fecha 18 de mayo de 2009, fabricada por IFT Labomed Farmacéutica Limitada, ubicado en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 21500, comuna de Lampa, Santiago.
- 3.- OTÓRGASE la condición de equivalente terapéutico.

PLO DE BIOFARMACIA Y BIOEQUIVALENCIA

4.- ESTABLÉCESE que el proceso de fabricación quedará sujeto a la fiscalización de la mantención del estatus validado otorgado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A VACIONAL DE MEDICAMENTOS

Q.F. ALEXIS ACEITUNO ÁLVAREZ PhD.

JEFE SUBDEPARTAMENTO BIOFARMACIA Y BIOEQUIVALENCIA DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado

- MCMarathon 1.000, Nuñoa, Santiago

SALUD PUR SHOPEIMENTE



AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPARTAMENTO DE BIOFARMACIA Y BIOEQUIVALENCIA

PMR

Ref: 11935/15

RECTIFICA RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO,

2479 13.06.2016

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la Resolución Exenta Nº 2131 de fecha 23 de mayo de 2016, por la que se autorizó la condición de producto equivalente terapéutico al producto farmacéutico XUMADOL COMPRIMIDOS 1 g, registro sanitario Nº F-17537 perteneciente a ITF LABOMED FARMACÉUTICA LTDA.;

CONSIDERANDO: Que la rectificación solicitada, ha sido motivada por error en la emisión de la resolución; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

RECTIFÍCASE la Resolución Exenta Nº 2131 precedentemente identificada, en el siguiente sentido:

Donde dice: XUMADOL COMPRIMIDOS 1 mg (paracetamol), registro sanitario N° F-17537.

Debe decir: XUMADOL COMPRIMIDOS 1 **g** (paracetamol), registro sanitario N° F-17537.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPARTAMENTO DE BIOFARMACIA Y BIOEQUIVALENCA.

JEFATURA

UD PI

MINISTRO

DEFE

QF. JORGE CHÁVEZ ARRUÉ PHD

JEFE (S) SUBDEPARTAMENTO BIOFARMACIA Y BIOEQUIVALENCIA DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: UCD / Interesado MINISTRO DE FE

By Marathon 1 000 Butina Santiago